GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 03 COPIA CONTROLADA SIG	Código: FO-GD-02-018 Versión: 26 Fecha de Modificacion: 26/02/2020

SECRETARIA : EDUCACION — **FECHA ACTA: 01 DE OCTUBRE DE 2021**

Concepto	Descripción				
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia art 19 Decreto 1510/2013	04062021-0946	No. Decreto o Resolución (Anexar copia)			
Número (s) de Pedido (s) en SAP:	4500019143	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)			
Contratista:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A. E.S.P.				
Contrato Cedido A.					
Actividad Económica		Tipo de Contrato			
Objeto del Contrato:	PRESTAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y ASEO A FIN DE GARANTIZAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARMATO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.				
Valor del Contrato:	$ 65.995.918,00	APORTANTES	%	VALOR	TIPO ENTIDAD
Valor Adición		Aporte Departamento:		$ 0,00	
		Aporte Convenio No.____		$	
		Aporte Convenio No.____		$	
Valor Anticipo					
Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	DESDE EL 23 DE JUNIO 2021			
	Fecha de Terminación de ejecución	15 DE DICIEMBRE DE 2021			

ACTA

FINANCIACIÓN CONTRATO	ORDENANCIÓN GASTO VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICPO	VALOR NETO	FONDO
CONVENIO No.			$ 0,00	
DEPARTAMENTO	$ 9.074.216,00		$ 9.074.216,00	0-0042
VALOR TOTAL ACTA	$ 9.074.216,00	$ 0,00	$ 9.074.216,00	

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor del Contrato:		65.995.918
Adición del Contrato		
Valor Acta Nro. 1	$ 11.942.119,00	
Valor Acta Nro. 2	$ 8.626.104,00	
Valor Acta Nro. 3	$ 9.074.216,00	
Valor Acta Nro. 4		
SALDO DEL CONTRATO:	$ 36.353.479,00	
SUMAS IGUALES	$ 65.995.918,00	$ 65.995.918,00

RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1		
Amortización del Anticipo Acta 2		
Amortización del Anticipo Acta 3		
Saldo por Amortizar:	0,00	
SUMAS IGUALES	0,00	0,00

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

OBSERVACION:

El objeto de la presente acta se cumplió a entera sastisfacción

POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

Firma _____

Nombre

Ordenador(a) del Gasto FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO

Firma _____

Nombre

Supervisor (a) MARCELO GUTIERREZ GUARIN

Firma _____

Nombre

Supervisor (a) _____

Empresa de Servicios Públicos de Aseo del Noroeste de Caldas
Marmato Caldas
NIT 901052588-1

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

- Que a la fecha La Empresa De Servicios Públicos De Aseo Del Noroeste De Caldas S.A.S. E.S.P., identificada con Nit 901.052.588-1, se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto de Bienestar Familiar y al Sena, así como también de los aportes a la seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), por la totalidad de los salarios devengados por sus empleados.

- Que en los últimos seis meses se ha efectuado los pagos oportunos a la seguridad social y parafiscal.

Se expide en Marmato Caldas al 01 día del Mes de octubre de 2021

Cordialmente,

GLORIA NIDIA MURILLO LOPEZ
Gerente
C.C. 33.994.584

Cel: (+57) 3232316904
Sector el Colombiano - Marmato, Caldas
Email:empresaaseomarmato@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento

Número de Factura: F-87

Código Único de Factura - CUFE : edc35da841dafa0387d35e0192aae58fb99b14fc554be18a4d15fac4b0a71e53a2bced7ce72e8f7885521f9f65fec430

Fecha de Emisión: 01/10/2021
Fecha de Vencimiento: 06/10/2021
Tipo de Operación: Generica
Prefijo: F
Tipo de Negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de Compra:
Fecha orden de compra:

Datos del Emisor

Tipo de Responsabilidad:R-99-PN

Nit del Emisor: 901052588

Razón Social: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P.

Nombre Comercial: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P.
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Dirección: ZONA URBANA BRR EL COLOMBIANO
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
País: Colombia
Actividad Económica: 3811
Departamento: Caldas
Municipio: Marmato

Teléfono: 3232316904
Correo: empresaaseomarmato@gmail.com

Datos del Adquiriente

Nit del Adquiriente:890801052
Razón Social: GOBERNACION DE CALDAS
Tipo de Documento: NIT
Dirección: Carrera 21 entre Calles 22 y 23 Manizales
Número Documento: 890801052
País: Colombia
Nombre Comercial: GOBERNACION DE CALDAS
Departamento: Caldas
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Municipio/Ciudad: Manizales
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Correo: etoro@sedcaldas.gov.co
Tipo de Responsabilidad:R-99-PN
Teléfono: 3148024837

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	INC	Bolsa	
1	4	CONTRATO N 0406YYYY-0946	BW	1,00	$ 7.625.391,70			$ 1.448.824,42 19.00 %			$ 7.625.391,70

Descuentos y Recargos Globales

Nro. Tipo Código Descripción % Monto

Información Complementaria Extensión

Nro Nombre Campo Valor Campo

Anticipos

Nro Valor Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia Número Referencia Fecha Referencia

Notas Finales

PRESTAR EL SERVICIO DE DESINFECCION Y ASEO A FIN DE GARANTIZAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARMATO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS
CORRESPONDE AL COBRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021
Por favor consignar en la Cuenta Corriente N 084769997853 del Banco Davienda a nombre de la Empresa de Aseo
Línea de negocio:

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	7.625.391,70
Subtotal Base gravable (=)	$	7.625.391,70
Total IVA	$	1.448.824,42
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Monto total impuesto(+)	$	1.448.824,42
Total mas impuesto (=)	$	9.074.216,12
Descuento Global (-)	$	0,00
Recargo Global (+)	$	0,00
Valor total de la operación (=)	$	9.074.216,12

Documento validado por la DIAN
01/10/2021 11:59:29

Documento generado el: 01/10/2021
11:59:27

Generado por: **Solución Gratuita DIAN** Nit:
800.197.268

Numero de Autorización: 18764005564561 Rango Autorizado: Desde 60 Rango Autorizado: Hasta 1000 Vigencia: 2021-10-13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14771160800

(415)7707212489984(8020) 000001477116080 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 2 5 8 8	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ESPANO S.A.S. E.S.P.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Marmato 4 4 2

41. Dirección principal
ZONA URBANA BRR EL COLOMBIANO

42. Correo electrónico empresaaseomarmato@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 2 6 9 8 9 6	3 2 3 2 3 1 6 9 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 1 1	2 0 1 7 0 2 1 0	3 8 3 0	2 0 1 7 0 2 1 0	8 1 2 1	3 9 0 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 09 / 17 : 11: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MURILLO LOPEZ GLORIA NIDIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-07-2021 05:13:08PM

INFORME DE ACTIVIDADES No (3)

Fecha/Mes:	septiembre	de	01 al 30	de	2021

A) INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 0406YYYY-0946

Contrato número:	0406YYYY-0946	De	2021
Objeto del contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y ASEO A FIN DE GARANTIZAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARMATO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS			
Nombre del Interventor/supervisor:		**CC**	**CARGO**
MARCELO GUTIERREZ GUARIN		75.093.791	Jefe de jefatura de la unidad administrativa y financiera
Nombre del Contratista		**NIT**	
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS		901.052.588-1	
Nombre del representante legal		**C.C**	
GLORIA NIDIA MURILLO LÓPEZ		33.994.584	
Correo electrónico: empresaaseomarmato@gmail.com		**Celular/Fijo:** 3232316904-3207269896	
Duración inicial del contrato:	05 Meses y 23 días		
Fecha de Iniciación:	23 de junio de 2021		
Fecha de Terminación:	15 de diciembre de 2021		
Fecha de Actividades.	Desde 01 de septiembre 2021		A: 30 de septiembre 2021

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Ítem	OBLIGACIÓN REGISTRADAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud	La empresa de servicios públicos de aseo de las noroeste caldas, ha ejecutado el objeto del contrato dentro de los tiempos estipulados y las condiciones económicas establecidas.

	de cotización, los cuales harán parte integral del contrato.	
2	Suministrar el personal de acuerdo a las necesidades de la Secretaria de Educación - Departamento de Caldas (instituciones Educativas) y al perfil requerido para cada uno de los casos.	La empresa de servicios públicos de aseo de las noroeste caldas, ha contratado el personal adecuado, idóneo y necesario para el desarrollo de las obligaciones contratadas, los cuales fueron cuatro personas encadadas de los oficios generales. Personal contratado Deisy Jazmin Gañan Gañan C.C 1.007.762.101 Maria Aracely Gaviria Florez C.C 24.742.715 Yirley Maryory Acevedo Velasquez C.C 1.036.619.982 Carmen Sofia Gañan Gañan CC 1.058.228.729
3	Vincular al personal para la ejecución del objeto contractual en base a la legislación laboral vigente en Colombia y deber atender todas sus exigencias en materia de salarios, prestaciones sociales legales, seguridad social, parafiscales, riesgos laborales y demás obligaciones que se debe atender para llevar a cabo el contrato interadministrativo y de acuerdo a la labor a realizar. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida, y de acuerdo a los valores consignados en el presente estudio so pena de ser denunciado ante el ministerio del Trabajo o quien haga sus veces.	En base a la esta obligación La empresa de servicios públicos de aseo de las noroeste caldas, ha realizado 4 contratos laborales que cumplen con la legislación laboral vigente, así mismo ha realizado las respectivas afiliaciones seguridad social, parafiscales, riesgos laborales y demás obligaciones que se debe atender para llevar a cabo el contrato interadministrativo y de acuerdo a la labor a realizar.
4	Efectuar oportunamente el pago de salarios y prestaciones	Los pagos serán realizados dentro los tiempos estipulados

	sociales del personal a su servicio dentro de los primeros 5 días de cada mes durante la ejecución del contrato.	
5	Presentar al supervisor del contrato, el comprobante de pago de cada uno de los trabajadores vinculados, al periodo de pago correspondiente.	La empresa de servicios públicos de aseo de las noroeste caldas envía la planilla de pago correspondiente al mes de junio rigiéndose decreto 1273 de 2018.
6	Las solicitudes para proveer personal, cambio, o atención de eventualidades en materia del personal que debe estar a disposición de la Secretaría de Educación - Departamento de Caldas, deberá atenderse en un plazo máximo de dos días	No se realizó ninguna acción
7	Contar con un empleado de la empresa, que hará las veces de coordinador general. (con el cual se entenderá el supervisor del contrato para lo que sea necesario y respecto a cualquier eventualidad que pueda suceder dentro de su ejecución)	Se cumple con la coordinación y con la comunicación con el personal de la gobernación de caldas y con los rectores de las instituciones educativas del municipio donde se presta el servicio.
8	Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal empleado, en la ejecución de los trabajos	La empresa de servicios públicos de aseo de las noroeste caldas, realizo la supervisión de uso de los implementos de proteccion personal.
9	Mantener a la Secretaría de Educación - Departamento de Caldas indemne y libre de todo	La empresa de servicios públicos de aseo del noroeste de caldas realizo socialización y explicación sobre las responsabilidades y obligaciones que tiene la empresa con su persona,

	reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.	igualmente se dio claridad sobre el papel que desempeña la secretaria de educación del departamento.
10	La Secretaria de Educación - Departamento de Caldas no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.	La empresa de servicios públicos de aseo del noroeste caldas realizo socialización y explicación sobre las responsabilidades y obligaciones que tiene la empresa con su persona, igualmente se dio claridad sobre el papel que desempeña la secretaria de educación del departamento.
11	Verificar los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, del personal que contratará para la ejecución del contrato.	La empresa de servicios públicos de aseo del noroeste caldas ha verificado los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de todas las personas contratadas y no presentan ninguna anomalía sanción o antecedente
12	Responder por los elementos de aseo de propiedad de las instituciones Educativas que le fueren entregados al personal contratista bajo su cuidado, control y tenencia.	El personal encargado a tratado con cuidado y responsabilidad los elementos de aseo que han sido entregados por las instituciones para cumplir con sus obligaciones de limpieza y desinfección
13	Responder por el uso indebido o pérdida de los elementos de trabajo que le hayan sido entregados para el desarrollo de la gestión por parte de las instituciones educativas	En el transcurso del mes no hubo ninguna anomalía
14	Informar por escrito al Supervisor designado por el Departamento de Caldas - Secretaria de Educación, de manera inmediata al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o	En el respectivo periodo no se presentó ninguna circunstancia que pueda afectar el servicio de forma oportuna o que ponga en peligro los intereses legítimos de las Instituciones Educativas. Sin embargo.

	que puedan poner en peligro los intereses legítimos de las Instituciones Educativas.	
15	Retirar de su planta da personal operativo, aquellas personas que, a juicio del Supervisor del contrato designado por el Departamento, no desarrollen su labor a cabalidad, o entorpecen su eficiente ejecución, lo anterior realizando el correspondiente proceso disciplinario por parte de la empresa contratista.	No ha sido necesario realizar alguna acción
16	El servicio de aseo debe prestarse de acuerdo a los procedimientos y normas nacionales de limpieza y desinfección, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial, aplicadas y aceptadas en Colombia bajo las condiciones y normatividad especialmente los protocolos de bioseguridad ante la emergencia ocasionada por el COVID 19.	La empresa y el personal contratado a prestado los servicios de limpieza y desinfección siguiendo los protocolos, normas y demás directrices nacionales que aplican para la prestación de servicios de limpieza, igualmente las personas encargadas han contado con todos los elementos de proteccion personal.
17	El personal que preste los servicios deberá estar uniformado y carnetizado de acuerdo a las características propias de la empresa contratista.	La empresa ESPANC realizo las respectiva gestión para la dotación y canetización.
18	El personal a contratar deberá ser en lo posible del municipio donde se presta el servicio, o de la región, y deberá ser	La empresa ESPANC, realizo la contratación de 4 personas del municipio de Marmato al igual que de las veredas donde se está prestando el servicio, y se contó con el aval de cada rector de las

	avalado por el supervisor del contrato por parte de la gobernación de caldas.	instituciones educativas.
19	Mantener aseada y desinfectadas las aulas de dase, Laboratorios, salas de informática, baños, patios, bibliotecas y pasillos o corredores de las instituciones educativas donde presten sus servicios.	Se ha cumplido con el aseo y desinfección correspondiente en los sitios señalados.
20	Limpieza y desinfección perioca de paredes, puertas, divisiones y andenes de la edificación donde funciona las instituciones educativas.	Se ha cumplido con el aseo y desinfección correspondiente en los sitios señalados.
21	Barrida, lávada, trapeada de los pisos, tratándolos diariamente según sus características para obtener una buena limpieza y desinfección de acuerdo a las condiciones y normatividad del COVID 19.	Se ha cumplido con el aseo y desinfección correspondiente en los sitios señalados y de acuerdo a su necesidad y característica, solicitando a la institución educativa los implementos necesarios para su buena limpieza y mantenimiento.
22	Lavado diario de baños, y cuantas veces sea necesario al día, para mantenerlos en una adecuada higiene; así mismo, se deben desinfectar y recoger sus basuras en forma permanente.	Se ha cumplido con el aseo y desinfección correspondiente en los sitios señalados cuantas veces es necesario, garantizando que en estos sitios las posibles secreciones o fluidos sean tratados y eliminados rápidamente.
23	Recolección diaria de las basuras provenientes de papeleras de las diferentes dependencias y aulas, lávado y desinfección de las mismas de acuerdo a las condiciones y normatividad del COVID 19.	Se ha cumplido con la recolección y almacenamiento de las basuras al igual que se sacado para su eliminación a la ruta de recolección que existe en el municipio.
24	Mientras dura la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional; dando	La empresa ha entregado y socializado los diferentes protocolos que se deben llevar y cumplir al interior de las instituciones educativas

	aplicación a la Resolución 666 de 2020 "Por medio por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19", el contratista tomará las medidas preventivas necesarias para minimizar el posible el contagio del virus y dará cumplimiento, en lo que compete a sus responsabilidades, a los protocolos de bioseguridad expedidos mediante la Resolución 666 del 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social	así mismo las normas básicas de cuidado que deben seguir en su diario vivir, igualmente se han entregado, gafas, tapabocas, guantes, alcohol y gel para su cuidado y proteccion diaria.

- Anexa constancias emitidas por los rectores de las instituciones educativas

GLORIA NIDIA MURILLO LOPEZ
Gerente ESPANC

INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS
Marmato Caldas
Nit: 810.001.733-3
Resolución de aprobación Nº 10483-6/ 25-11-2015
Código ICFES 076661
Código DANE 217442000041

El suscrito rector de la Institución Educativa Cabras

Hace constar

Que **CARMEN SOFIA GAÑAN RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.058.228.729 de Marmato Caldas, laboró como auxiliar de servicios generales en la Institución Educativa Cabras en el periodo comprendido desde el 01 de septiembre de 2021, hasta el 30 se septiembre de 2021, cumpliendo a cabalidad con las actividades de aseo y desinfección de la Institucion Educativa Cabras sede central.

Carmen Sofia Gañan Ramos es dedicada, puntual y de muy buena disposición para cumplir con todas las actividades asignadas en el contrato con la empresa de servicio público de aseo del noreste de Caldas (**ESPANC**) con Nit 901052588-1.

Para constancia se firma en la rectoría de la Institución a los 01días del mes de octubre de 2021.

Gustavo Enrique Escobar Galvis
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LLANO MARMATO CALDAS	Versión	4
	Fecha	20/11/2019
CONSTANCIAS	Página	1 de 1

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LLANO DE MARMATO CALDAS

HACE CONSTAR

Que la empresa **"ESPANC" ESP** con Nit 901052588-1 y domicilio en el *municipio* de Marmato Caldas, prestó sus servicios de aseo y desinfección en *la Institución Educativa* El Llano de Marmato Caldas, desde el día 1 al 30 de *septiembre del año* 2021.

El servicio se presta, con una funcionaria en horario de: 8:00 A.M. a 4:00 P. *M, de Lunes a Viernes.*

El servicio se ha prestado con la siguiente persona:
María Aracelly Gaviria Flórez C.C. 24.742.715

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para trámites *personales.*

Para constancia se firma a los treinta días del mes de septiembre del año Dos *mil veintiuno.*

Carmen Adiela Marín Ortiz
C.C .24.742.121 Marmato
RECTORA

El suscrito rector de la INSTITUCION EDUCATIVA Rafael POMBO del municipio de Marmato Caldas

HACE CONSTAR

Que la señora YIRLEY MARYORY ACEVEDO VELASAQUEZ identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.036.619.982, realizo labores de aseo en la **institución educativa Rafael Pombo** desde el 01 de septiembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.

La señora YIRLEY MARYORI cumple con sus funciones según contrato con la empresa de Servicio Público de Aseo del Noreste de Caldas (espanc) con NIT 901052588-1.

Se expide el día 01 de octubre de 2021 en la rectoría de la Institución Educativa Rafael Pombo.

William A Estrada P

William Augusto Estrada Parra
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL RAMÓN MARÍN
SAN JUAN DE MARMATO
APROBADA POR RESOLUCIÓN 7243 - 6 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2014
COD. DANE 217442000246
CÓDIGO ICFES 086397
NIT. 810004883-3
TEL. 3506937119 – 3122954056
iegeneralramonmarin@sedcaldas.gov.co

El suscrito Rector de la Institución Educativa GENERAL RAMÓN MARÍN de San Juan de Marmato, Institución de Carácter Técnica Especialidad Agropecuaria, Oficial, jornada completa, identificada ante el DANE con el número 217442000246, y aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas mediante la resolución número 7243 - 6 del 22 de octubre de 2014.

HACE CONSTAR

Que la señora **DEISY JAZMIN GAÑAN GAÑAN** identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.007.762.101 de Marmato Caldas de la empresa ESPANC S.A.S, prestó el servicio de Aseo sin ninguna novedad en esta Institución Educativa, desde el **01 de septiembre** hasta el **30 de septiembre.**

Se expide a petición de el (la) interesado (a) para trámites legales.

Para constancia se firma en San Juan de Marmato Caldas, al 01 día del mes de octubre 2021. Se omiten sellos según Artículo 20 de la Ley 962 de 2005, y papel membrete según resolución Nacional 073449 de Noviembre de 1993.

Mgr. RUTBER ALEXI SUAREZ QUINTERO
Rector.

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTROLADA SIG	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha de modificación: 19/01/2016

SECRETARÍA:	EDUCACION
UNIDAD O GRUPO:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA INFORME:	01 DE OCTUBRE DE 2021

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			
Nº CONTRATO	04062021-0946			
CONTRATISTA	EMPRESA DE ASEO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A. E.S.P.			
OBJETO DE CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y ASEO A FIN DE GARANTIZAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARMATO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.			
POBLACIÓN BENEFICIADA	ESTUDIANTES			
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	MARMATO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.			
VALOR:$	$ 65'995.918			
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	FECHA INICIACIÓN	DESDE EL 23 DE JUNIO DEL 2021	FECHA. TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DEL 2021

ANALISIS DE LOS SUPERVISORES

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
PRESTAR EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y ASEO A FIN DE GARANTIZAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARMATO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.	En la ejecución del contrato por parte de la EMPRESA DE ASEO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A. E.S.P. se constató que se dio cumplimiento al objeto contractual y de acuerdo al informe presentado por la coordinación de la empresa, la prestación del servicio de aseo se realizó sin novedad alguna.	45,0%

GOBIERNO DE CALDAS EL TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA SIG	GP 127-1 ISO 9001 SC 3762-1 IQNet Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha de modificación: 19/01/2016

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 03 , lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0010 del 9 de enero del 2009, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DE LOS SUPERVISORES	FIRMAS
MARCELO GUTIÉRREZ GUARÍN	